

Legislación Nacional

Decreto 953/2005 HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnanse Directores Titulares, en representación de las acciones Clase "B" de propiedad del Estado Nacional, en la mencionada Sociedad Anónima. Bs.As., 8/8/2005 VISTO el Expediente N° S01:0054461/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los Decretos Nros.23 de fecha 23 de diciembre de 2001, 85 de fecha 11 de enero de 2002 y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, la Resolución N° 254 de fecha 14 de abril de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que la Sociedad HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SOCIEDAD ANONIMA convocó a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2004, a fin de designar DOS (2) Directores Titulares y DOS (2) Directores Suplentes en representación de las acciones Clase "B" pertenecientes al ESTADO NACIONAL. Que por Resolución N° 254 de fecha 14 de abril de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se asignaron al señor D. Guillermo Ernesto MARDARAS (M.I.N° 5.098.492) y al señor D. Juan Pablo Francisco MONTESANO (M.I.N° 25.184.991) para que ejerzan la representación del capital accionario de las acciones Clase "B" de propiedad del ESTADO NACIONAL en la mencionada Asamblea. Que por la resolución mencionada en el párrafo anterior, se instruyó a los representantes asignados para la designación del señor D. Martín Jorge BASALDUA (M.I.N° 10.661.585) y de la señora Da. Alma Beatriz Sonia ISOLDI (M.I.N° 16.580.456) como Directores Titulares, ambos ad referendum del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en representación de las acciones Clase "B" pertenecientes al ESTADO NACIONAL, postergando la designación de Directores Suplentes hasta una próxima Asamblea Especial de Accionistas Clase "B". Que a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de la citada Sociedad, en la Asamblea referida se procedió a designar a las personas que se desempeñarían en el cargo mencionado. Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2001 será realizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que las personas cuyas designaciones se propone reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los cargos de que se tratan. Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 de fecha 11 de enero de 2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designados a partir del 14 de abril de 2004 al señor D. Martín Jorge BASALDUA (M.I.N° 10.661.585) y a la señora Da. Alma Beatriz Sonia ISOLDI (M.I.N° 16.580.456), como Directores Titulares en representación de las acciones Clase "B" propiedad del ESTADO NACIONAL en la Sociedad HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.